

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-8983 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2023, por suplemento de créditos.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 2/2023 por suplemento de créditos, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.000	33.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.363.300	1.363.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.500	87.500
6	INVERSIONES REALES	725.000	725.000
	TOTAL	2.208.800	

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

AUMENTOS DE INGRESOS

APLIC. PRES.	DESCRIPCIÓN	TOTAL AUMENTOS
		2.208.800
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	
	TOTAL	2.208.800

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 11 de octubre de 2023.
La concejala delegada,
María Gloria Bárcena Oceja.

2023/8983

CVE-2023-8983